H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION

Fecha: 05/02/2020
Registro: 53200

FOLIO: 0000077863

DATOS GENERALES

SOLICITANTE: IRIS ROCIO IBARRA MONTEJANO
CALLE: CALLE MAPLES
FRACCIONAMIENTO: FRACC. TECNOLOGICO
CLAVE CATASTRAL: **ELIMINADO 3**
PERITO: ARQ. ORANTES FERRETIS ARTURO DE JESUS

NO. OFICIAL: 168
LOTE: **ELIMINADO 2**
SUP. TERRENO: **ELIMINADO 1**
R.O.P. 962 **CED. PROF.** 0

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL

LOCALIZACION:

ELIMINADO 4

OBSERVACIONES:

LICENCIA DE USO DE SUELO

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES:

TIPO DE ZONA: H3

EN BASE A LAS MODIFICACIONES DEL PLAN CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO PARA LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, PUBLICADA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2003, DE ACUERDO AL PLANO CPE-14 DE ZONIFICACION SECUNDARIA DEL SUELO.

. COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO: 2.1 veces
. COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO: 70 %
. ALTURA MAXIMA PERMITIDA: 3 NIVELES 9 METROS

LAS DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA NO INCLUYE CIRCULACIONES VERTICALES NI ESTACIONAMIENTOS.

EN BASE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, PUBLICADOEL 8 DE AGOSTO DE 1995, ART.180:
CASAS EN TERRENOS HASTA DE 250.00 M2 1 CAJÓN POR LOTE. CASAS EN TERRENOS DE 250.10 M2 O MAYORES 2 CAJONES POR LOTE.

DE ACUERDO AL PLANO CPE-14 DE ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL SUELO, DEL PLAN DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO SAN LUIS POTOSÍ - SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, PUBLICADO EL 21 DE AGOSTO DE 2003, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA, CLAVE H3.

DEBERA DE CONTAR CON CISTERNA PARA ALMACENAR LA DEMANDA MINIMA DE AGUA POTABLE

- LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR LA OBLIGACIÓN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN O LICENCIAS DE ALGUNA OTRA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO.
- LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE SUJETARA A LO SIGUIENTE: LA PRIMERA LICENCIA QUE OTORGUE EL AYUNTAMIENTO TENDRA EL CARÁCTER DE PREVIA Y SERA VALIDA DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION, LAPSO EN EL CUAL SI FUERE EL CASO, EL PROPIETARIO LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCION O ADECUACION DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE; SI NO CONCLUYERA DENTRO DE ESTE TERMINO, DICHA LICENCIA PODRA PRORROGARSE POR DOCE MESES MAS. CONCLUIDA LA CONSTRUCCION O ADECUACION RESPECTIVA, SE OTORGARA UNA LICENCIA INDEFINIDA QUE QUEDARA SUJETA AL MANTENIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SU OTORGAMIENTO Y AL PAGO ANUAL DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMAS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO QUE OTORGA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA MUNICIPAL NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCION DE CONSTRUCCION U OBRA ALGUNA; DICHA LICENCIA SERA PERSONALISIMA, INTRANSFERIBLE, INEMBARGABLES LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA MISMA, E INALIENABLE, Y NO SERA OBJETO DE FUSION O ESCISION, TRATANDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS.

RESULTADO DE LA SOLICITUD:

AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN.

LICENCIA DE CONSTRUCCION: AMPLIACION CASA HABITACION

ELIMINADO 5

"SI REALIZA ACTIVIDADES INHERENTES A LA OBRA EN VÍA PÚBLICA, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO", ASI MISMO DEBERÁ EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA BANDA DE OBRA AUTORIZADA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 114 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, 70 FRACCION XXXIV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI; 133 FRACC. I Y APARTADO 3,2,11 DEL MANUAL GRAL. DE ORGANIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE EN BASE A LOS NUMERALES ART. 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 315, 316 Y DEMAS APLICABLES AL PRESENTE TRAMITE DE LA NUEVA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, APEGÁNDONOS A LOS TRANSITORIOS CUARTO Y SEXTO DE LA REFERIDA LEY, PARA LA APLICACION DE LA REGLAMENTACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, Y 4TO. Y 5TO. FRACCION IV, 85, 241 Y 354 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI ATRAVES DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

LA PRESENTE SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 meses A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO TRANSCURRIDOS LOS CUALES, EL INTERESADO DEBERA DE SOLICITAR LA PRORROGA CORRESPONDIENTE Y CUBRIR LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO Y A LA DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE SERA MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIN PREJUICIO DE SANCIONAR AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO MARCADO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EN LA OBRA DEBERAN DE PERMANECER PLANOS AUTORIZADOS, UNA VEZ TERMINADA LA CONSTRUCCION EL PROPIETARIO Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA DIRECCION Y SOLICITAR EL ACTA DE TERMINACION DE OBRA.

"...EVITA ADQUIRIR PRODUCTOS DE LADRILLERAS QUE UTILIZAN MATERIALES CONTAMINANTES EN LOS HORNOS COMO COMBUSTIBLES PARA SU ELABORACION, TALES COMO RESIDUOS DOMESTICOS O INDUSTRIALES EL H.AYUNTAMIENTO TE INVITA ADQUIRIR PARA LA REALIZACION DE OBRAS O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, BLOK, LADRILLO O TABIQUE, QUE PROVENGAN DE PRODUCTORES O FABRICANTES QUE UTILICEN EN SU PROCESO ENERGIAS LIMPIAS..."

LIC. JUAN ANTONIO SALAZAR MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO

1

FUNDAMENTO PARA VERSION PÚBLICA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL DE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION IMPRESA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO

SE ELIMINAN 5 RUBROS LOS CUALES CONTIENEN:

- LA PALABRA **ELIMINADO 1** REPRESENTA LA SUPERFICIE DEL TERRENO.
- LA PALABRA **ELIMINADO 2** REPRESENTA LOTE Y MANZANA.
- LA PALABRA **ELIMINADO 3** REPRESENTA LA CLAVE CATASTRAL.
- LA PALABRA **ELIMINADO 4** REPRESENTA EL CROQUIS DE LOCALIZACION
- LA PALABRA **ELIMINADO 5** REPRESENTA LA DESCRIPCION Y OBSERVACIONES DEL PREDIO.

FUNDAMENTACION: ARTICULO 3 FRACCION XVII, XXXVII, XXXVIII ARTICULO 23, 82 FRACCION I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. ARTICULO 24 Y 50 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI. ASI COMO LA DISPOSICIONSEGUNDO, NOVENO, TRIGESIMO NOVENO, QUINCUAGESIMO SEXTO, QUINCUAGESIMO NOVENO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA PARA LA CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION PÚBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 71 FRACCION I INCISO F CRITERIO 43 Y 44 DE LOSLINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LASOBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA YACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LAPLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

MOTIVACION: SE REALIZA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR CONTENER DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES. " TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ETNICO O RACIAL, CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFONICO, CORREO ELECTRONICO, PATRIMONIO, IDEOLOGIA Y OPINIONES POLITICAS, AFILIACION SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSOFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FISICOS O MENTALES, INFORMACION GENETICA, PREFERENCIA SEXUAL Y OTRAS ANALOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD, CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NUMERO DE IDENTIFICACION O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECIFICOS, CARACTERISITCAS DE SU IDENTIDAD FISICA, FISIOLOGICA, PSIQUICA, ECONOMICA, CULTURAL O SOCIAL", **LA FRACCION XVII** QUE DEFINE A LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO: ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ETNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, INTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NUMERO TELEFONICO CORREO ELECTRONICO, IDEOLOGIA, OPINIONES POLITICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MEDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACION SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGUN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACION DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES. LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ES LA SUPERFICIE DEL TERRENO, LOTE Y MANZANA, CROQUIS DE LOCALIZACION Y DESCRIPCION DE LICENCIA Y EN CUANTO A LA CLAVE CATASTRAL POR SER INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA MEDIANTE ACUERDO DE RESERVA CT/011/2020 A, CONFIRMADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL 10 DE MARZO DEL AÑO 2020, EN SU DECIMA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

	CONCEPTO:	DONDE:
SELLO OFICIAL O LOGOTIPO DEL SUJETO OBLIGADO	FECHA DE CLASIFICACION	08 DE OCTUBRE DE 2020
	AREA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO
	INFORMACION RESERVADA	LA CLAVE CATASTRAL
	PERIODO DE RESERVA	5 AÑOS
	FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 3 FRACCION XXI, 113, 127 Y 129 FRACCIONES IV Y XII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN CONCATENACIÓN CON EL LINEAMIENTO TRIGESIMO SEGUNDO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS, EMITIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.
	AMPLIACION DEL PERIODO DE RESERVA	X
	CONFIDENCIAL	SUPERFICIE DEL TERRENO, LOTE Y MANZANA, CROQUIS DE LOCALIZACION Y DESCRIPCION Y OBSERVACIONES DEL PREDIO
	FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 3 FRACCIONES XVII, XXXVII, 23, 82 FRACCION I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 2 FRACCION IV, IX, 23, 24, 50 Y 52 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO, ASI COMO LAS DISPOSICIONESSEGUNDO, NOVENO, TRIGESIMO NOVENO, QUINCUAGESIMO SEXTO, QUINCUAGESIMO NOVENO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA PARA LA CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION PÚBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 71 FRACCION I INCISO F CRITERIO 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
	RUBRICA DEL TITULAR DEL AREA	

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI 2018 - 2021
DESARROLLO URBANO